

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1019** GALIA GRUPO INMOBILIARIO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GALIBÉTICA DESARROLLOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales universales de las Sociedades “Galia Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima.” y “Galibética Desarrollos, Sociedad Limitada.” de fecha 18 de diciembre de 2008 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad “Galibética Desarrollos, Sociedad Limitada” (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil “Galia Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima” (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de Galia Grupo Inmobiliario, S.A. D. Luís Alarcón de la Oliva y el Administrador único de Galibética Desarrollos, S.L., Galia Grupo Inmobiliario, S.A. en la persona de D. Antonio M. Gálvez Rico.

ID: A090001695-2